



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Las transferencias realizadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para el financiamiento de la Policía Comunal de nuestra ciudad en el marco de la Ley N° 13.482 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Balcarce ha adherido a la Ley N° 13.482 y ha suscripto un Protocolo de Adicional al Convenio de Adhesión a la Ley, aprobado por el Decreto Municipal N° 2084/2010 y convalidado por la Ordenanza Municipal N° 117/2010.

Que la última actualización de los montos transferidos a los municipios fue realizada en el mes de diciembre de 2020 e implementado a partir del mes de enero del corriente año.

Que esa actualización fue para cubrir los importantes incrementos que se habían producido en los precios de los insumos que utilizan los municipios para el funcionamiento de las fuerzas de seguridad del distrito, casi en su totalidad combustible para los móviles policiales.

Que desde la mencionada actualización de estos montos, el precio de la Nafta Súper se incrementó en un 44,5% aproximadamente, mientras que el precio del Gas Oil Especial tuvo un incremento del 46,5% promedio.

Que durante el ejercicio 2020 el Municipio de Balcarce tuvo erogaciones superiores a los \$ 9.500.000.- en concepto de combustible y reparaciones, mientras que los recursos transferidos por el Gobierno Provincial ascendieron tan solo a \$ 5.670.000.

Que en lo que lleva transcurrido el año 2021 el Municipio ha recibido \$ 3.800.000.-, y ha tenido gastos que superan los \$ 8.250.000 en concepto de combustible y reparaciones de vehículos afectados a las fuerzas de seguridad.

Que con los fondos transferidos por la Provincia al Municipio en el mes de diciembre de 2020 se podían adquirir aproximadamente 8950 litros de Nafta Súper o 8040 litros de Gas Oil Especial, mientras en la actualidad con esos mismos fondos se pueden adquirir 6200 litros de Nafta Súper o 5490 litros de Gas Oil Especial, lo que representa un promedio del 30% menos en términos reales.

Que en la actualidad, ante la falta del envío de nuevos móviles policiales a nuestra ciudad (datando la última entrega del mes de noviembre de 2019 bajo la gestión de la entonces Gobernadora Vidal y el por entonces Ministro de Seguridad Cristian Ritondo), se incrementan casi permanentemente las roturas de los móviles por la sobre exigencia que se les da a los mismos, produciendo incrementos en los fondos necesarios para sus posteriores reparaciones.



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Que por todo lo expresado anteriormente es sumamente necesario que se actualicen los montos de las transferencias afectadas a las fuerzas de seguridad, para poder tener mayor disponibilidad de recursos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 96/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del ----- Ministerio de Seguridad, la urgente actualización de las transferencias realizadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para el financiamiento de la Policía Comunal de nuestra ciudad en el marco del Protocolo de Adicional al Convenio de Adhesión a la Ley N° 13.482.-----

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la ----- Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----